



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2021

19 de febrero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la **Sra. LUIS YAURI MIRIAM**, mediante nota ingresada en expediente 19.511-L requiriendo la eximición del pago de sellado y derechos de construcción de obra a empadronar en lote de su propiedad identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 74, Parcela 8, adquirido en el marco del Plan Familia Propietaria implementado por esta Municipalidad de Monte,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es de vivienda única, familiar y permanente por parte de la recurrente y solicita la exención de pago en su calidad de discapacitada,

Que el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.377, determina la posibilidad de conceder la exención de pago de todo tributo municipal a personas con discapacidad o minusválidas,

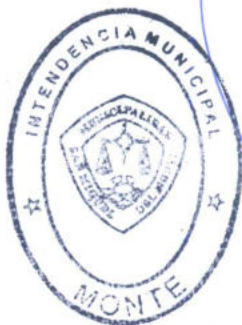
Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Eximir del pago de Derechos de Construcción a la **Sra. LUIS YAURI MIRIAM, DNI. 93.608.850**, respecto del trámite de empadronamiento de inmueble de su propiedad designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 74, Parcela 8, iniciado por expediente 19.511-Letra L, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por la nombrada en su calidad de poseer discapacidad motriz y conforme lo determinado por la Ordenanza Fiscal vigente en tal sentido.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº392.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte